



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho
ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3296/26-
Buenos Aires, 04 MAY 2026

VISTO el EX-2026-01249876- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Isabel Miryam BUTTAFUOCO (DNI: 16.021.152), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

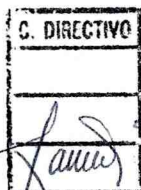
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2026; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobada a la estudiante Isabel Miryam BUTTAFUOCO (DNI: 16.021.152), con título de Abogada, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica de Salta, para la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3344/04, modificado por Resolución (CS) Nº 2380/07, la asignatura CIENCIAS POLITICAS correspondiente al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad, por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 2º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO